

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 JUL 2021

N° 130

Expediente N° 14.502/19

VISTO el expediente N° 14.502/19 y en particular la Resolución FI N° 519-CD-19 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

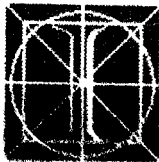
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 47-D-20, el presente concurso público fue convocado y no fue posible recibir las inscripciones en el período determinado en virtud de la suspensión de actividades presenciales administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, dictada por la Resolución CS N° 63/20 y sucesivas prórrogas, por la Pandemia COVID-19.

Que se designó a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ en el presente cargo, Resolución FI N° 149-CD-20, por la habilitación de la Resolución FI N° 126-CD-20, hasta la cobertura del cargo mediante concurso público o llamado a inscripción de interesados.

Que por Resolución CS N° 152/2021, se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS N° 661/88 y sus modificatorias, en atención a la pandemia citada, en cuyo Anexo I, dispone la reanudación de todos los plazos en los Concursos para cubrir los cargos regulares de Auxiliares Docentes.

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein*

*2021 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes*

Nº 130
Expediente Nº 14.502/19

Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, en el marco de las Resoluciones CS Nº 661/88 y modificatorias y CS Nº 152/2021, para cubrir el siguiente cargo Regular:

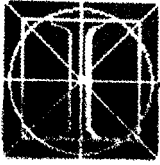
Cargo : JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación : Simple
Asignatura : QUÍMICA GENERAL – Planes de Estudio vigentes
Carreras : Ingeniería Química, Ing. Civil, Ing. Industrial, Ing. Electromecánica

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 05 al 31 de julio de 2021
FECHA Y HORA DE APERTURA : 02 de agosto de 2021, desde las 09:00 horas
FECHA Y HORA DE CIERRE : 18 de agosto de 2021, a horas 18:00

Indicar a los postulantes que deberán completar el formulario web, publicado en la página web de la Facultad, a fin de obtener el correspondiente turno para presentar la documentación probatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 3º y 5º del Anexo I de la Resolución CS Nº 152/2021.

ARTICULO 3º.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI Nº 519-CD-19, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein*

*2021 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes*

Nº 130

Expediente Nº 14.502/19

de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de la siguiente manera:

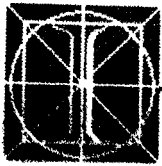
- TITULARES : - Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR
- Esp. Ing. María Alejandra APARICIO
 - Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN
- SUPLENTE : - Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS
- Lic. José Adrián SALFITY
 - Dra. Ing. Silvana Karina VALDÉZ

ARTICULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 09 a 18 hs conforme a los turnos asignados, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).
- d) Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS Nº 152/2021)

ARTICULO 5º.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein*

*2021 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.502/19

originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 130 - D 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR EMIL CASADO
PROVU
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa